

**CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS
EFICIENCIA ENERGETICA**



Acreditación CP 087

E-013-01-44282

Una Empresa Bureau Veritas

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles
según Resolución Exenta N° 3158, de fecha 03 de noviembre de 2010

N° Certificado SEC	: 126209
Fecha de Emisión del Certificado	: 09/09/2014
N° y fecha de Solicitud de Certificación	: E-013-01-56357 de 01/09/2014
Ingreso de Etiqueta SEC	: 29571
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N° 01/18/2 de fecha 15 de Mayo de 2009
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 62301:2005-06 y NCh 3107. Of 2008
Sistema de Certificación Empleado	: Sistema 1, Código 013
Nombre del Solicitante de Certificación	: CTI S.A
Dirección del Solicitante	: Alberto Llona 777, Maipú - Región Metropolitana
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: No aplica

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Horno de Cocción por Microondas
Denominación Comercial del Producto	: Horno Microondas
Marca	: FENSA
Modelo o Tipo	: MF-31G
Características Técnicas	: 220 V ~ - 50 Hz - 1600 W - Clase I - IPX0
Clase de Eficiencia Energética	: A
Consumo de Energía Mensual	: 0,604 kWh/mes
Identificación y/o Trazabilidad	: No aplica
País de origen	: China
Procedencia	: China
Tamaño del Lote	: 1.-unidad
Nombre del Fabricante	: Guangdong Midea Microwave and Electrical Appliances Manufacturing Co.,Ltd.
Dirección del Fabricante	: N°6, Yong An Road, Beijiao, Shunde, Foshan. China.

OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos	: CESMEC S.A
N° de informe de ensayos	: SCE-54268
N° Certificado de Aprobación de Seguridad Eléctrica	: E-013-01-30107
N° de Certificado de Aprobación de Seguridad Eléctrica SEC	: 83453
Otros	: No aplica

SCG-44282

Revisión 00-01 fecha emisión 11/04/14

Pág. 1 de 2

Nota Importante al reverso

USOS DEL PRODUCTO

Doméstico

APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 013, según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC que;

- El primer Certificado (Informe de Verificación), corresponderá al Certificado de Aprobación de Eficiencia Energética emitido.
- El primer Seguimiento deberá efectuarse un año después de emitido el Certificado de Aprobación, y su periodicidad será anual.
- **El Certificado amparará a toda la producción o importación ingresada al país durante un año calendario.**
- **Vigencia del presente Certificado: 09/09/2015.**
-

**HÉCTOR BRAVO MUÑOZ**

En representación del Representante
Legal del Organismo de Certificación

**RENÉ HENTÓN FIGUEROA ROCAMORA**

Responsable Técnico del Organismo de Certificación